

ACUERDO No. 53-CNR/2016. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Inicio de proceso sancionador. Punto número cuatro punto tres: INFORME SOBRE INCUMPLIMIENTO POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA EN CONTRATO CNR-LP-23/2015 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-06/2015-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”;** de la sesión ordinaria número cinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día dos de marzo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante memorando DPB-0003/2016, de fecha 1 de febrero de 2016, suscrito por las Administradoras del Contrato CNR-LP-23/2015, derivado de la Licitación Pública No. LP-06/2015-CNR “SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2015”, licenciadas Marianella del Carmen Domínguez Navarrete, y Daysi Yanira López Hernández del Departamento de Administración y Servicios de Personal, informan sobre el incumplimiento en el plazo de entrega de los suministros de uniformes para el personal del CNR, en los ítems 1 “Secretarial y Apoyo Femenino”, ítem 4 “Ordenanza Masculino” e ítem 5 “Motoristas”, contratados con la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa/LM Diseños Diversos, según se detalla en el cuadro siguiente:

#	Contrato	Contratista	Nombre del producto	Plazo programado para entrega	Fecha de entrega	Monto base para cálculo de multa	Días en mora	Multa estimada
1	CNR-LP-23/2015	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA/LM DISEÑOS DIVERSOS	ÍTEM 1 SECRETARIAL Y APOYO FEMENINO ÍTEM 4 ORDENANZA MASCULINO ÍTEM 5 MOTORISTAS	19 de julio de 2015	31 de julio de 2015	\$92,178.00	12 días	\$1,106.14

- II) Sobre la base del informe de las Administradoras del Contrato CNR-LP-23/2015 y de los artículos 82 Bis, letra c), 85, 160 de la LACAP, 80 del RELACAP y al numeral 6.7 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública –UNAC-, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a) tener por recibido el informe de las Administradoras del Contrato CNR-LP-23/2015, sobre el incumplimiento en el plazo de entrega de los suministros detallados en el cuadro que antecede, por parte de la contratista Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa/LM Diseños Diversos; y b) comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el debido proceso a la referida Contratista, por atribuirsele mora en el plazo de entrega de los suministros contratados, conforme lo informado por las citadas Administradoras del Contrato;

POR TANTO, el Consejo Directivo, con base en las disposiciones citadas; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** tener por recibido el informe de las Administradoras del Contrato CNR-LP-23/2015, relativo al incumplimiento en el plazo programado para la entrega del suministro contratado, atribuido a la señora Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa/LM Diseños Diversos; y **II)** comisionar a la Unidad Jurídica, para que inicie el respectivo proceso a dicha contratista, por atribuírsele la infracción señalada, informada por las Administradoras del expresado contrato. Al estar concluido el respectivo procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la resolución definitiva que corresponda. San Salvador, dos de marzo de dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE.-**


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh+RACCh+rmcmz